

- - - En la Ciudad de Autlán de la Grana, **Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, Siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día **Viernes 07 siete de Febrero del año 2020** dos mil veinte, día y hora señalados para que tenga verificativo la **Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, MIGUEL ANGEL IÑIGUEZ BRAMBILA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad en el Salón "Ernesto Medina Lima", situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal.

PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra el L.A. Gilberto García Vergara, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo Consultivo de Vialidad a nombre del **Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, C. Miguel Ángel Iñiguez Brambila**, agradeciéndoles por su asistencia y disculpando al Primer Edil por no estar presente por motivos de la agenda presidencial, manifestando que primeramente se llevará a cabo la Lista de Asistencia y declaratoria de validez, **procediendo a verificar la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 13 trece de los 16 dieciséis integrantes de este órgano consultivo de gobierno, siendo los siguientes: C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo, L.A. Gilberto García Vergara; C. Síndico Municipal y Vocal del Consejo, Lic. Guillermo Espinoza Solórzano; C. Inspector, Francisco Rafael Díaz Corona en representación de C. Tesorero Municipal y vocal del consejo L.C.P Nora Angélica Velazco Martínez C. Subinspector Vial de la Delegación Regional de la Costa Sur de la Secretaría de Movilidad en Autlán de Navarro y Secretario Técnico del Consejo Comandante José Salomón Solís Adame; C. Director de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verastegui; C. Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo, Lic. Diego Asgar Villaseñor Villaseñor; C. Secretaria de la Unión de Locatarios del Mercado Benito Juárez, L.C.P. María Elvira Montes Gómez; C. Médico Municipal y Vocal del Consejo, Dra. Xóchitl Esther Patrón Bogarin; C. Representante de la Cámara de Comercio y Vocal del Consejo, Octavio Álvarez Almanza; y C. Supervisora del Transporte público del Sistecozome y Vocal del Consejo C. Susana Sosa Sánchez.** -----

Acto seguido se procede a la lectura de la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.
 1. C. **Candelaria Pimentel Ceja** presenta escrito recibido con fecha de 29 de Octubre del 2019, mediante el cual solicita permiso para un espacio de estacionamiento exclusivo para uso de carga y descarga, a ubicarse por fuera del negocio electrodomésticos y lavandería en la calle Matamoros N° 127 - A, de esta ciudad, registrada en Hacienda Municipal bajo número de cuenta 10639, lo anterior en virtud de que tenemos que caminar cargando las lavadoras o refrigeradores con el riesgo de un contratiempo al momento de acarrear, por lo cual es indispensable contar con el espacio de estacionamiento exclusivo, también por el peso de las mismas.
 2. C. **Miriam Judith Gómez Rubio Ceja** presenta escrito recibido con fecha de 27 de Noviembre del 2019, mediante el cual solicita permiso para un espacio de estacionamiento exclusivo para carga y descarga, a ubicarse por fuera de la Zapatería de nombre D'Miriam's en la calle Pedro Moreno N° 90, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que presenta varios motivos entre los cuales que cuenta con una bodega misma que se encuentra frente al negocio y las empleadas necesitan estar cruzando para traer mercancía y cuando se estacionan camiones se les dificulta estar pasando, además que cuenta con cámaras de vigilancia afuera de la zapatería que enfocan a la bodega y al estacionarse vehículos grandes quitan la visibilidad.
 3. C. **Sandra de Niz Álvarez, Directora de la Estancia Infantil Anáfaly** presenta escrito recibido con fecha de 02 de Diciembre del 2019, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un reductor de velocidad, ubicado en la calle Puerto Chamela N° 133, de esta ciudad, lo anterior en virtud que es una calle de regular tránsito, es por eso que los automovilistas que en su mayoría jóvenes, e incluso menores de edad, calan sus vehículos de doble propósito o todo terreno y que por su inexperiencia han perdido el control, motivo por el cual los niños de la colonia han estado en peligro de ser atropellados, los padres de familia que llevan y recogen a sus hijos en la estancia en diferentes horarios, temen por la integridad física de los mismos.

4. **C. José Sánchez Vidrio** presenta escrito recibido con fecha de 10 de Diciembre del 2019, mediante el cual solicita permiso para un estacionamiento exclusivo con discapacidad frente a su domicilio González Ortega N°214, de esta ciudad, lo anterior en virtud por mi discapacidad al sufrir amputación del miembro pélvico izquierdo desde hace más de 25 años cada día me es más complicado trasladarme por cuenta propia y/o con ayuda de alguna persona de algún estacionamiento cerca de mi casa, hecho que me permitirá facilitar mi llegada a casa sin tener que trasladarme por espacios y distancias más largas, tratando de evitar posibles caídas o accidentes para mi persona.
5. **C. Martha Elena Gómez Guzmán** presenta escrito recibido con fecha de 10 de Diciembre del 2019, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un reductor de velocidad, ubicado en la calle constitución esquina con avenida revolución, de esta ciudad, lo anterior en virtud para reducir el índice de incidentes en los que se ha puesto en riesgo la vida a diferentes personas debido al exceso de confianza y velocidad que toman los vehículos en el cruce.
6. **C. Martín Alejandro García Flores** presenta escrito recibido con fecha de 10 de Diciembre del 2019, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un toldo, a ubicarse en la calle Constitución N° 279, de esta ciudad, en un espacio de 3 metros, con un horario de las 07:00 a las 11:00 horas.
7. **C. Ignacio Aréchiga Pelayo** presenta escrito recibido con fecha de 10 de Diciembre del 2019, mediante el cual solicita permiso para línea amarilla en un puente de paso peatonal y vehicular para uso de carácter particular y privado, ubicado en la calle Prolongación Guadalupe Victoria N° 567, de esta ciudad, lo anterior en virtud que dicho puente fue recurso humano y económico de carácter privado en su planeación y ejecución.
8. **C. Juan Manuel Hernández** presenta escrito recibido con fecha de 11 de Diciembre del 2019, mediante el cual solicita dos letreros que expresen lo siguiente: "Queda estrictamente prohibido estacionarse y será sancionada la persona que sea sorprendida", en el lugar que ocupa el domicilio Pino N° 297, colonia Ejidal, de esta ciudad, de igual manera que quede de un acuerdo de que las oficinas de vialidad atiendan cuando los vecinos reporten coches en este lugar para que vean los vecinos que pueden ser acreedores a una multa o reiterar su vehículo con grúa en caso de ser recurrentes.
9. **C. Rosa Alicia León Gómez** presenta escrito recibido con fecha de 16 de Diciembre del 2019, mediante el cual solicita permiso para un estacionamiento exclusivo con discapacidad, a ubicarse en el domicilio Vicente Guerrero N° 127 y/o 163, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que la mamá tiene una discapacidad en sus pies derivado de diabetes y obesidad motivo por el cual seguido la trasladan al hospital por su hipertensión arterial y necesita la colaboración de tránsito y vialidad para poder trasladarla.
10. **C. María López Vázquez** presenta escrito recibido con fecha de 18 de Diciembre del 2019, mediante el cual solicita permiso para un estacionamiento exclusivo con discapacidad, a ubicarse en el domicilio Abasolo N° 516, Colonia Centro, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que tiene un hijo con necesidades especiales y necesita atender las emergencias de traslado y arribo que su condición requieren.
11. **C. Norma Alicia Montes Cisneros** presenta escrito recibido con fecha de 26 de Diciembre del 2019, mediante el cual solicita la renovación de un permiso de estacionamiento para carga y descarga por fuera del domicilio Av. Carlos Santana N° 238, de esta ciudad, bajo el número de acuerdo ACV/20190704/O/025, lo anterior en virtud de que cuenta con una tienda de abarrotes y le es difícil la carga y descarga de mercancías, debido a que no hay mucho espacio disponible para llevar a cabo dicha actividad.
12. **C. Cecilia Zamora Morales** presenta escrito recibido con fecha de 02 de Enero del 2020, mediante el cual solicita la renovación de un permiso de estacionamiento exclusivo de carga y descarga, por fuera del domicilio Manuel Doblado N° 251, de esta ciudad, bajo el número de acuerdo ACV/20190704/O/005, lo anterior en virtud de que alrededor de su negocio hay talleres de laminado y reparación y en ocasiones usan el espacio como área de estacionamiento para los vehículos que tienen en proceso de reparación.
13. **ENF. GRAL. Karen Cristina Morales Mendoza, Servidor Público encargado de la Jefatura de Participación Ciudadana del Ayuntamiento,** presenta escrito recibido con fecha 06 de Enero del 2020, mediante el cual hace del conocimiento de la petición del ciudadano solicitando un reductor de velocidad en la calle constitución a la altura de la ferretería, de esta ciudad, lo anterior en virtud que ha habido choques por esa calle, ya se había metido oficio con firmas a la anterior administración y no hubo respuesta ya que se comentó que no tenían el material.
14. **ENF. GRAL. Karen Cristina Morales Mendoza, Servidor Público encargado de la Jefatura de Participación Ciudadana del Ayuntamiento,** presenta escrito recibido con fecha 06 de Enero del 2020, mediante el cual hace del conocimiento de la petición del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento El Paraíso solicitan que el camión pase por el fraccionamiento paraíso hasta la calle Rosario Castellanos de Fraccionamiento Puesta del Sol, ya que no se cuenta con esta ruta y los jóvenes que se van o llegan de la escuela tienen que caminar de noche para su casa.
15. **C. Gerónimo Santana Monterrosa** presenta escrito recibido con fecha 06 de Enero del 2020, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo para la venta de Alimentos Preparados, a ubicarse por fuera del domicilio Guadalupe Victoria frente a la gasolinera, de esta ciudad, en un espacio de 6 metros, con un horario de 08:00 a 18:00 horas.
16. **C. Oscar Ricardo Aguilar Velázquez** presenta escrito recibido con fecha de 07 de Enero del 2020, mediante el cual solicita la renovación de un permiso para un estacionamiento exclusivo con discapacidad, por fuera del domicilio Benito Juárez N° 183, de esta ciudad, bajo el número de acuerdo

- ACV/20190704/O/019, lo anterior en virtud de que es muy complicada la movilidad y es difícil encontrar lugar para poder estacionar el carro y bajar sin ningún problema.
17. **C. Jesús Gustavo Franco Ochoa** presenta escrito recibido con fecha 09 de Enero del 2020, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo para la venta de Tacos, a ubicarse por fuera del domicilio Mariano Abasolo N°185, de esta ciudad, en un espacio de 5 metros, con un horario de 19:30 a 23:30 horas.
 18. **C. Carlos Borbón Álvarez** presenta escrito recibido con fecha de 13 de Enero del 2020, mediante el cual solicita permiso para un estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad, a ubicarse frente al domicilio Reforma N° 197, Colonia Centro, de esta ciudad.
 19. **C. ENF. GRAL. Karen Cristina Morales Mendoza, Servidor Público encargado de la Jefatura de Participación Ciudadana del Ayuntamiento**, presenta escrito recibido con fecha 15 de Enero del 2020, mediante el cual hace del conocimiento la petición del Comité de Vecinos de la colonia Guadalupe, solicitando dos topes: el primero en la esquina sección B y el segundo en esquina Sección G en la calle Francisco Zarco, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que esa calle la agarran como doble sentido y es un peligro para los ciudadanos.
 20. **C. César Gutiérrez Ávila** presenta escrito recibido con fecha 15 de Enero del 2020, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo para la venta de duros, pepinos, hielos, tamales y atole, a ubicarse en el domicilio González Ortega N°117-A, de esta ciudad, en un espacio de 3 x 2 metros, con un horario de 10:00 a 23:00 horas.
 21. **C. José de Jesús Muñoz Soltero** presenta escrito recibido con fecha de 16 de Enero del 2020, mediante el cual solicita permiso para un estacionamiento exclusivo con discapacidad, a ubicarse en el domicilio Pedro Moreno N°256, de esta ciudad, lo anterior en virtud que uso muletas y vivo solo me es complicado estacionar el vehículo lejos de mi casa y bajar cosas o mandado para trasladar a mi domicilio, cabe señalar que ya me habían autorizado esta petición para el anterior domicilio donde vivía bajo el siguiente número de acuerdo ACV/20190314/O/012
 22. **C. Susana Sosa, Supervisora de Transporte Público** presenta escrito recibido con fecha de 17 de Enero del 2020, mediante el cual solicita en el periodo de la Fiesta Taurina Carnaval de Autlán se utilizada una nueva ruta y/o base (parada de camiones) de la empresa de transporte público (operadores), actual base es en el centro de la ciudad en la Iglesia La parroquia y temporalmente la parada de camiones sería por la calle Felipe Carrillo Puerto entre la calle José Ma. Morelos y Antonio Borbón, lo anterior en virtud que por esas fechas es muy saturada y concurrida por los diferentes servicios de atención y comercio de los propios habitantes y visitantes, considerando que con esta propuesta de ser autorizada se brindara mayor atención, fluidez y organización en el servicio de transporte.
 23. **C. Policía Tercero Irma Obdulia Martínez García, Responsable de la Jefatura de Prevención social de la violencia y la delincuencia** presenta escrito recibido con fecha de 21 de Enero del 2020, mediante el cual hace del conocimiento la petición de los vecinos de la Colonia Infonavit solicitan permiso para la colocación de 2 topes por la Calle Rosendo G. Castro a la altura de las calles Adolfo López Mateos y Ninfa Coronel, de esta ciudad, lo anterior en virtud que ahí se encuentra la escuela primaria, la iglesias y la cancha deportiva lo cual genera principalmente mucho flujo de niños y jóvenes y al no haber topes los carros pasan con mucha velocidad lo cual puede generar algún accidente, o en su caso les pueden otorgar el permiso a los colonos para que realicen de su bolsillo la colocación de los topes.
 24. **C. Rosalba Quintero Torres** presenta escrito recibido con fecha 22 de Enero del 2020, mediante el cual solicita permiso para un estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad, a ubicarse en el domicilio Vicente Guerrero N° 124, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que mi esposo se le dificulta el hecho de caminar.
 25. **C. Carlos Guzmán Arias** presenta escrito recibido con fecha 24 de Enero del 2020, mediante el cual solicita permiso para un estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad, a ubicarse en el domicilio González Ortega N° 74, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que el parque vehicular de esta calle es bastante, además que existe un servicio de lavado de autos y dependencias cercanas a su domicilio que utilizan los espacios por lo que es difícil encontrar un lugar cercano a su casa desocupado, teniendo que caminar con dificultad distancias que le implican un sacrificio doloroso.
 26. **C. ENF. GRAL. Karen Cristina Morales Mendoza, Servidor Público encargado de la Jefatura de Participación Ciudadana del Ayuntamiento** presenta escrito recibido con fecha 28 de Enero del 2020, mediante el cual hace del conocimiento que por indicaciones del C. Miguel Ángel Iniguez Brambila en reunión de Jueves Ciudadano en barrio Pie del Cerro, se comprometió hacer el cambio de sentido de la calle Encarnación Rosas anteriormente se aprobó en la sesión del mes de noviembre quedando de Este a Oeste donde hubo un error en el cual el sentido correcto es de OESTE A ESTE, ya que en este sentido se había acordado.
 27. **C. Aldo Alberto Landeros Espinoza** presenta escrito recibido con fecha de 29 de Enero del 2020, mediante el cual solicita permiso para estacionamiento exclusivo de carga y descarga permiso por fuera del domicilio Corona Araiza N° 149 Colonia Centro, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que no contamos con un área de carga y descarga de material y se nos complica realizar estas maniobras cuando está completamente lleno los espacios de estacionamiento por fuera del establecimiento en dicha sucursal contamos con un espacio el cual utilizamos como cochera cuando se necesita carga y descarga de material claro está que solo lo utilizamos cuando se nos permite y no se encuentra obstruyendo algún vehículo.
 28. **C. Sara Judith Escobar Castellón** presenta escrito recibido con fecha de 06 de Febrero del 2020, mediante el cual solicita permiso para colocar el señalamiento de línea amarilla para uso exclusivo de

la vialidad, en el domicilio Corona Araiza N° 223, de esta ciudad, lo anterior en virtud que al frente de mi cochera en repetidas ocasiones se estacionan vehículos que son utilizados como depósito de basura por tiempos prolongados esto causa que se obstruya el acceso vehicular a mi domicilio.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura.

- - - SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del orden del día.

Una vez que el L.A. Gilberto García Vergara, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo Consultivo de Vialidad concluye con la lectura del ORDEN DEL DÍA, lo pone a consideración de los Integrantes del consejo consultivo, quienes **APRUEBAN** por unanimidad la propuesta del ORDEN DEL DIA presentada con anterioridad.

- - - TERCER PUNTO. - Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión anterior. Acto seguido, el L.A. Gilberto García Vergara, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo Consultivo de Vialidad hace del conocimiento a los integrantes del Consejo que el acta de la sesión anterior correspondiente al día 29 de Noviembre del 2019, fue enviada y firmada por los consejeros correspondientes, por lo que se APRUEBA por unanimidad de votos el acta de la sesión anterior antes mencionada.

- - - CUARTO PUNTO.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados; ACUERDOS:

ACV/20200207/O/001.- Presenta escrito recibido con fecha de 29 de Octubre del 2019, la C. Candelaria Pimentel Ceja mediante el cual solicita **permiso para un espacio de estacionamiento exclusivo para uso de carga y descarga**, a ubicarse por fuera del negocio electrodomésticos y lavandería en la calle Matamoros N° 127 - A, de esta ciudad, registrada en Hacienda Municipal bajo número de cuenta 10639, lo anterior en virtud de que tenemos que caminar cargando las lavadoras o refrigeradores con el riesgo de un contratiempo al momento de acarrear, por lo cual es indispensable contar con el espacio de estacionamiento exclusivo, también por el peso de las mismas.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO: Se APRUEBA otorgar a la C. Candelaria Pimentel Ceja permiso provisional por un periodo de 11 meses correspondientes del 07 de Febrero al 31 de Diciembre del 2020, para un espacio de estacionamiento exclusivo de carga y descarga, a ubicarse por fuera del negocio electrodomésticos y lavandería en la calle Matamoros N° 127 - A, de esta ciudad. Lo antes citado, CONDICIONADO a que sea este utilizado única y exclusivamente bajo los siguientes horarios de 8:00 a 10:00 horas y de 17:00 a las 19:00 horas, debiendo colocar una banderola que contenga el número de acuerdo, estacionamiento para carga y descarga y los horarios establecidos con anterioridad, así como cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en referencia a las medidas del espacio de estacionamiento.** Lo anterior con fundamento en los Artículos artículos 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco artículos 15 y 135 fracción III, 142 y 144 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 01

ACV/20200207/O/002.- Presenta escrito recibido con fecha de 27 de Noviembre del 2019, la C. Miriam Judith Gómez Rubio mediante el cual solicita **permiso para un espacio de estacionamiento exclusivo para carga y descarga**, a ubicarse por fuera de la Zapatería de nombre D'Miriam's en la calle Pedro Moreno N° 90, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que presenta varios motivos entre los cuales que cuenta con una bodega misma que se encuentra frente al negocio y las empleadas necesitan estar cruzando para traer mercancía y cuando se estacionan camiones se les dificulta estar pasando, además que cuenta con cámaras de vigilancia afuera de la zapatería que enfocan a la bodega y al estacionarse vehículos grandes quitan la visibilidad.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe a la solicitante que es IMPROCEDENTE otorgar permiso para un espacio de estacionamiento exclusivo, a ubicarse en la calle Pedro Moreno N° 90, de esta ciudad, lo anterior en virtud de las recomendaciones emitidas por integrantes la Secretaria de Movilidad, quienes mencionan es una calle con mucha afluencia vehicular, que además circula el Transporte Público y no se cuenta con mucho espacio para estacionamiento, por tanto no es viable reservar**

estacionamientos en dicha área. Lo anterior con fundamento en el artículos 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 02

ACVI/20200207/O/003.- Presenta escrito recibido con fecha de 02 de Diciembre del 2019, la C. **Sandra de Niz Álvarez, Directora de la Estancia Infantil ANAFALY** mediante el cual solicita **permiso para la instalación de un reductor de velocidad**, ubicado en la calle Puerto Chamela N° 133, de esta ciudad, lo anterior en virtud que es una calle de regular tránsito, es por eso que los automovilistas que en su mayoría jóvenes, e incluso menores de edad, calan sus vehículos de doble propósito o todo terreno y que por su inexperiencia han perdido el control, motivo por el cual los niños de la colonia han estado en peligro de ser atropellados, los padres de familia que llevan y recogen a sus hijos en la estancia en diferentes horarios, temen por la integridad física de los mismos.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que es IMPROCEDENTE la instalación de un reductor de velocidad a ubicarse en la calle Puerto Chamela N° 133, de esta ciudad, lo anterior en virtud de las recomendaciones emitidas por integrante de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos mismo que hace mención que es una problemática el manejo de las ambulancias durante una emergencia con tantos topes, de igual forma integrante de la oficina de Reglamentos y Apremios expresan que la calle no cuenta con mucha afluencia vehicular, no obstante hacen la recomendación a la solicitante de señalar por fuera de la guardería para que se pueda observar que ahí es zona escolar.** Lo anterior con fundamento artículo 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y los artículos 10 fracción VII y 15 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Apéndice; Documento.- No. 03

ACVI/20200207/O/004.- Presenta escrito recibido con fecha de 10 de Diciembre del 2019, el C. **José Sánchez Vidrio** mediante el cual solicita **permiso para un espacio de estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad**, a ubicarse frente a su domicilio González Ortega N°214, de esta ciudad, lo anterior en virtud que por su discapacidad al sufrir amputación del miembro pélvico izquierdo desde hace más de 25 años cada día le es más complicado trasladarse por cuenta propia y/o con ayuda de alguna persona de algún estacionamiento cerca de mi casa, hecho que me permitirá facilitar mi llegada a casa sin tener que trasladarme por espacios y distancias más largas, tratando de evitar posibles caídas o accidentes para mi persona. -----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO: Se APRUEBA otorgar al C. José Sánchez Vidrio permiso provisional por un periodo de 11 meses correspondientes del 07 de Febrero al 31 de Diciembre del 2020 para un espacio de estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad a ubicarse por fuera de su domicilio González Ortega N°214, de esta ciudad. Lo antes citado, CONDICIONADO a cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en referencia a las medidas del espacio de estacionamiento.** Lo anterior con fundamento en los Artículos artículo 22, fracción XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y los artículos 10 fracción V, 15 y 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 04

ACVI/20200207/O/005.- Presenta escrito recibido con fecha 10 de Diciembre del 2019, la C. **Martha Elena Gómez Guzmán**, mediante el cual solicita permiso para la **instalación de un reductor de velocidad**, ubicado en la calle avenida revolución esquina con constitución, de esta ciudad, lo anterior en virtud de reducir el índice de incidentes en los que se ha puesto en riesgo la vida a diferentes personas debido al exceso de confianza y velocidad que toman los vehículos en el cruce.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que es IMPROCEDENTE otorgar permiso para la instalación de un reductor de velocidad, ubicado en la calle constitución esquina con avenida revolución, de esta ciudad, lo anterior en virtud de las recomendaciones emitidas por integrante de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos quien hace mención que es una problemática el manejo de las ambulancias durante una emergencia con tantos topes, no obstante se AUTORIZA balizar un tope simulado a ubicarse en la calle Avenida Revolución esquina con Constitución, de esta ciudad, siendo este pintando por el área de Operaciones y Servicios Municipales.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y los artículos 10 fracción VII 15 y 135 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 05

ACVI/20200207/O/006.- Presenta escrito recibido con fecha 10 de Diciembre del 2019, el C. **Martin Alejandro García Flores** mediante el cual solicita permiso para la instalación de un toldo, a ubicarse

en la calle Constitución N° 279, de esta ciudad, en un espacio de 3 metros, con un horario de las 07:00 a las 11:00 horas.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el **ACUERDO**: Se informe que es **IMPROCEDENTE** otorgar al C. Martin Alejandro García permiso para la instalación de un toldo, a ubicarse en la calle Constitución N° 279, de esta ciudad, en un espacio de 3 metros, con un horario de las 07:00 a las 11:00 horas, lo anterior en virtud de que el toldo quita mucha visibilidad para los automovilistas, así mismo que el área en que desea instalarse se encuentra en una calle con mucha afluencia vehicular. Lo anterior con fundamento artículo 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y los artículos 15, 77 y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 06

ACVI/20200207/O/007.- Presenta escrito recibido con fecha de 10 de Diciembre del 2019, el C. Ignacio Aréchiga Pelayo mediante el cual solicita permiso para línea amarilla en un puente de paso peatonal y vehicular para uso de carácter particular y privado, ubicado en la calle Prolongación Guadalupe Victoria N° 567, de esta ciudad, lo anterior en virtud que dicho puente fue recurso humano y económico de carácter privado en su planeación y ejecución.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es **IMPROCEDENTE** otorgar permiso para línea amarilla en un puente de paso peatonal y vehicular para uso de carácter particular y privado, ubicado en la calle Prolongación Guadalupe Victoria N° 567, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que el área que solicita forma parte de la vía pública, por tanto no es posible autorizar uso exclusivo para una persona. Lo anterior con fundamento artículo 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y los artículos 10 fracción VII y 15 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Apéndice; Documento.- No. 07

ACVI/20200207/O/008.- presenta escrito recibido con fecha de 11 de Diciembre del 2019, el C. Juan Manuel Hernández mediante el cual solicita dos letreros que expresen lo siguiente: "Queda estrictamente prohibido estacionarse y será sancionada la persona que sea sorprendida", en el lugar que ocupa el domicilio Pino N° 297, colonia Ejidal, de esta ciudad, de igual manera que quede de un acuerdo de que las oficinas de vialidad atiendan cuando los vecinos reporten coches en este lugar para que vean los vecinos que pueden ser acreedores a una multa o reiterar su vehículo con grúa en caso de ser recurrentes.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informa al solicitante que es **IMPROCEDENTE** otorgar permiso para colocar dos letreros que expresen lo siguiente "Queda estrictamente prohibido estacionarse y será sancionada la persona que sea sorprendida", en el lugar que ocupa el domicilio Pino N° 297, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que es un lugar público que da acceso a una Iglesia. Lo anterior con fundamento artículo 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y los artículos 10 fracción VII y 15 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 08

ACVI/20200207/O/009.- Presenta escrito recibido con fecha de 16 de Diciembre del 2019, la C. Rosa Alicia León Gómez mediante el cual solicita permiso para un estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad, a ubicarse en el domicilio Vicente Guerrero N° 127 y/o 163, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que la mamá tiene una discapacidad en sus pies derivado de diabetes y obesidad motivo por el cual seguido la trasladan al hospital por su hipertensión arterial y necesita la colaboración de tránsito y vialidad para poder trasladarla.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es **IMPROCEDENTE** otorgar permiso para un estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad, a ubicarse en el domicilio Vicente Guerrero N° 127 y/o 163, de esta ciudad, lo anterior en virtud de las recomendaciones emitidas por integrante de la Secretaría de movilidad, quien menciona que no existe obstrucción alguna que impida el estacionamiento de ambulancias para emergencias, toda vez que en la calle Vicente Guerrero se estacionan los vehículos de lado contrario donde requiere la autorización, por tanto no es posible autorizar dicho estacionamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 09

ACV/20200207/O/010.- Presenta escrito recibido con fecha de 18 de Diciembre del 2019, la C. **María López Vázquez** mediante el cual solicita **permiso para un estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad**, a ubicarse en el domicilio Abasolo N° 516, Colonia Centro, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que tiene un hijo con necesidades especiales y necesita atender las emergencias de traslado y arribo que su condición requieren. -----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO**: **Se APRUEBA otorgar a la C. María López Vázquez permiso provisional por un periodo de 11 meses correspondientes del 07 de Febrero al 31 de Diciembre del 2020 para un estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad, a ubicarse en el domicilio Abasolo N° 516, Colonia Centro, de esta ciudad. Lo antes citado, CONDICIONADO a cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en referencia a las medidas del espacio de estacionamiento.** Lo anterior con fundamento en los artículos artículo 22, fracción XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y los artículos 10 fracción V, 15 y 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 10

ACV/20200207/O/011.- Presenta escrito recibido con fecha de 26 de Diciembre del 2019, la C. **Norma Alicia López Vázquez** mediante el cual solicita **la renovación de un permiso de estacionamiento para carga y descarga**, por fuera del domicilio Av. Carlos Santana N° 238, de esta ciudad, bajo el número de acuerdo ACV/20190704/O/025, lo anterior en virtud de que cuenta con una tienda de abarrotes y le es difícil la carga y descarga de mercancías, debido a que no hay mucho espacio disponible para llevar a cabo dicha actividad. -----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO**: **Se APRUEBA otorgar a la C. Norma Alicia Montes Cisneros la renovación de permiso provisional por un periodo de 11 meses correspondientes del 07 de Febrero al 31 de Diciembre del 2020, para un estacionamiento para carga y descarga por fuera del domicilio Av. Carlos Santana N° 238, de esta ciudad. Lo antes citado, CONDICIONADO a cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en referencia a las medidas del espacio de estacionamiento.** Lo anterior con fundamento en los Artículos artículo 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco artículos 15 y 135 fracción III, 142 y 144 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 11

ACV/20200207/O/012.- Presenta escrito recibido con fecha de 02 de Enero del 2020, la C. **Cecilia Zamora Morales** mediante el cual solicita **la renovación de un permiso de estacionamiento exclusivo de carga y descarga**, por fuera del domicilio Manuel Doblado N° 251, de esta ciudad, bajo el número de acuerdo ACV/20190704/O/005, lo anterior en virtud de que alrededor de su negocio hay talleres de laminado y reparación y en ocasiones usan el espacio como área de estacionamiento para los vehículos que tienen en proceso de reparación. -----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO**: **Se APRUEBA otorgar a la C. Cecilia Zamora Morales la renovación de permiso provisional por un periodo de 11 meses correspondientes del 07 de Febrero al 31 de Diciembre del 2020, para un espacio de estacionamiento exclusivo de carga y descarga, por fuera del domicilio Manuel Doblado N° 251, de esta ciudad. Lo antes citado, CONDICIONADO a cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en referencia a las medidas del espacio de estacionamiento.** Lo anterior con fundamento en los Artículos artículos 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco artículos 15 y 135 fracción III, 142 y 144 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 12

ACV/20200207/O/013.- Presenta escrito recibido con fecha 06 de Enero del 2020, ENF. GRAL. **Karen Cristina Morales Mendoza, Servidor Público encargado de la Jefatura de Participación Ciudadana del Ayuntamiento**, mediante el cual hace del conocimiento de la petición de Vecino de la Calle Constitución quien solicita **un reductor de velocidad** en la calle constitución a la altura de la ferretería, de esta ciudad, lo anterior en virtud que ha habido choques por esa calle, ya se había metido oficio con firmas a la anterior administración y no hubo respuesta ya que se comentó que no tenían el material. -
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO**: **Se informe al solicitante que es IMPROCEDENTE la instalación de un reductor de velocidad en la calle constitución a la altura de la ferretería "Fortunato", de esta ciudad, no obstante se AUTORIZA la colocación de señalética ALTO UNO y UNO, así como balizar un tope simulado a ubicarse en la calle Avenida Revolución esquina con Constitución, de esta ciudad, siendo este pintando por el área de**

Operaciones y Servicios Municipales. Lo anterior con fundamento en el artículo 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y los artículos 10 fracción VII 15 y 135 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 13

ACV/20200207/O/014.- Presenta escrito recibido con fecha 06 de Enero del 2020, ENF. GRAL. Karen Cristina Morales Mendoza, Servidor Público encargado de la Jefatura de Participación Ciudadana del Ayuntamiento, mediante el cual hace del conocimiento de la petición del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento El Paraíso quienes solicitan que el camión pase por el fraccionamiento paraíso hasta la calle Rosario Castellanos de Fraccionamiento Puesta del Sol, ya que no se cuenta con esta ruta y los jóvenes que se van o llegan de la escuela tienen que caminar de noche para su casa.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es **IMPROCENDETE** su solicitud, toda vez que según comentarios emitidos por integrantes de la Secretaría de Movilidad y del SISTECOZOME las rutas si pasan por los lugares solicitados, quizá no exactamente por sus domicilios pero si cubren la zona requerida.-----

Apéndice; Documento.- No. 14

ACV/20200207/O/015.- Presenta escrito recibido con fecha 06 de Enero del 2020, el C. Gerónimo Santana Monterrosa mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo para la venta de Alimentos Preparados, a ubicarse por fuera del domicilio Guadalupe Victoria frente a la gasolinera, de esta ciudad, en un espacio de 6 metros, con un horario de 08:00 a 18:00 horas. ---

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO**: Se **APRUEBA** otorgar al C. Gerónimo Santana permiso provisional por un periodo de 3 meses correspondientes del 07 de Febrero al 07 de Mayo del 2020, para la instalación de un puesto semifijo para la venta de alimentos preparados, a ubicarse por fuera del domicilio Guadalupe Victoria frente a la gasolinera, en un espacio de 6 metros, con un horario de 08:00 a las 18:00 horas, condicionado a que los comensales se estacionen por la calle de abajo. Lo antes citado, **CONDICIONADO** a que los comensales estacionen sus vehículos por la calle de abajo, así como cumplir con los lineamientos de Protección Civil y Bomberos, mantener limpia el área de trabajo y retirar su puesto al término de la jornada laboral. Lo anterior con fundamento en los artículos artículo 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y los artículos 15 y 135 fracción XII del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 15

ACV/20200207/O/016.- Presenta escrito recibido con fecha 07 de Enero del 2020, el C. Oscar Ricardo Aguilar Velázquez mediante el cual solicita la renovación de un permiso para un estacionamiento exclusivo con discapacidad, por fuera del domicilio Benito Juárez N° 183, de esta ciudad, bajo el número de acuerdo ACV/20190704/O/019, lo anterior en virtud de que es muy complicada la movilidad y es difícil encontrar lugar para poder estacionar el carro y bajar sin ningún problema. -----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO**: Se **APRUEBA** otorgar al C. Oscar Ricardo Aguilar Velázquez la renovación de permiso provisional por un periodo de 11 meses correspondientes del 07 de Febrero al 31 de Diciembre del 2020 para un espacio de estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad, por fuera del domicilio Benito Juárez N° 183, de esta ciudad. Lo antes citado, **CONDICIONADO** a cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en referencia a las medidas del espacio de estacionamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos artículo 22, fracción XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y los artículos 10 fracción V, 15 y 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 16

ACV/20200207/O/017.- Presenta escrito recibido con fecha 09 de Enero del 2020, el C. Jesús Gustavo Franco Ochoa mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo para la venta de Tacos, a ubicarse por fuera del domicilio Mariano Abasolo N°185, de esta ciudad, en un espacio de 5 metros, con un horario de las 19:30 a las 23:30 horas.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO**: Se **APRUEBA** otorgar al C. Jesús Gustavo Franco Ochoa permiso provisional por un periodo de 3 meses correspondientes del 07 de Febrero al 07 de Mayo del 2020, para la instalación de un puesto semifijo para la venta de Tacos, a ubicarse por fuera del domicilio Mariano Abasolo N°185, de esta ciudad, en un espacio de 5 metros, con un horario de 19:30 a 23:30 horas. Lo antes citado, **CONDICIONADO** a cumplir con los lineamientos de Protección Civil y Bomberos, mantener

limpia el área de trabajo y retirar su puesto al término de la jornada laboral. Lo anterior con fundamento en los artículos artículo 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y los artículos 15 y 135 fracción XII del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 17

ACVI/20200207/O/018.- Presenta escrito recibido con fecha 13 de Enero del 2020, el C. Carlos Borbón Álvarez mediante el cual solicita **permiso para un estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad**, a ubicarse frente al domicilio Reforma N° 197, Colonia Centro, de esta ciudad.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO: Se APRUEBA otorgar al C. Carlos Borbón Álvarez permiso provisional por un periodo de 11 meses correspondientes del 07 de Febrero al 31 de Diciembre del 2020, para un espacio de estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad, a ubicarse frente al domicilio Reforma N° 197, Colonia Centro, de esta ciudad. Lo antes citado, CONDICIONADO a cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en referencia a las medidas del espacio de estacionamiento.** Lo anterior con fundamento en los artículos artículo 22, fracción XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y los artículos 10 fracción V, 15 y 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 18

ACVI/20200207/O/019.- Presenta escrito recibido con fecha 15 de Enero del 2020, la C. ENF. GRAL. Karen Cristina Morales Mendoza, **Servidor Público encargado de la Jefatura de Participación Ciudadana del Ayuntamiento** mediante el cual hace del conocimiento la petición del **Comité de Vecinos de la colonia Guadalupe**, quienes solicitan dos topes: el primero en la esquina sección B y el segundo en esquina Sección G en la calle Francisco Zarco, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que esa calle la agarran como doble sentido y es un peligro para los ciudadanos. -----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe que a los solicitantes que es IMPROCEDENTE la colocación de dos topes, a ubicarse en la calle Francisco Zarco, de esta ciudad, lo anterior en razón de la manifestación que realiza integrante de la Secretaría de Movilidad quien menciona que el problema de esta colonia es que no se respetan los sentidos de la calle, además que por ser empedrado no se puede ir a alta velocidad y por otra parte integrante de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos expresa que es una problemática el manejo de las ambulancias durante una emergencia con tantos topes.** Lo anterior con fundamento en el Artículo 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y los artículos 10 fracción VII y 15 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 19

ACVI/20200207/O/020.- Presenta escrito recibido con fecha 15 de Enero del 2020, el C. César Gutiérrez Ávila mediante el cual solicita **permiso para la instalación de un puesto semifijo para la venta de duros**, pepinos, hielos, tamales y atole, a ubicarse en el domicilio González Ortega N°117-A, de esta ciudad, en un espacio de 3 x 2 metros, con un horario de 10:00 a 23:00 horas.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el **ACUERDO: Se informe al solicitante que es IMPROCEDENTE otorgar permiso para la instalación de un puesto semifijo para la venta de duros, pepinos, hielos, tamales y atole, a ubicarse en el domicilio González Ortega N°117-A, de esta ciudad, en un espacio de 3 x 2 metros, con un horario de 10:00 a 23:00 horas, toda vez que el área en que solicita es una calle muy transitadas y angosta, situación que implica un riesgo tanto para el comerciante, como para los comensales. No obstante de así convenir a los intereses del solicitante se AUTORIZA un permiso condicionado a que solo utilice una mesa de 1 metro aproximadamente, sin usar toldo, sillas o bancos. Lo antes citado, CONDICIONADO a cumplir con los lineamientos de Protección Civil y Bomberos, mantener limpia el área de trabajo y retirar su puesto al término de la jornada laboral.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y los artículos 15, 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 20

ACVI/20200207/O/021.- Presenta escrito recibido con fecha 16 de Enero del 2020, el C. José de Jesús Muñoz Soltero mediante el cual solicita **permiso para un estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad**, a ubicarse en el domicilio Pedro Moreno N°256, de esta ciudad, lo anterior en virtud que uso muletas y vivo solo me es complicado estacionar el vehículo lejos de mi casa y bajar cosas o mandado para trasladar a mi domicilio, cabe señalar que ya me habían autorizado esta petición para el anterior domicilio donde vivía bajo el siguiente número de acuerdo ACVI/20190314/O/012.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO: Se APRUEBA** otorgar al C. José de Jesús Muñoz Soltero permiso provisional por un periodo de 11 meses correspondientes del 07 de Febrero al 31 de Diciembre del 2020 para un espacio de estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad a ubicarse en el domicilio Pedro Moreno N°256, de esta ciudad. Lo antes citado, **CONDICIONADO** a cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en referencia a las medidas del espacio de estacionamiento. Lo anterior con fundamento en los Artículos artículo 22, fracción XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y los artículos 10 fracción V, 15 y 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 21

ACVI/20200207/O/022.- Presenta escrito recibido con fecha 17 de Enero del 2020, la C. Susana Sosa, Supervisora de Transporte Público mediante el cual solicita que dentro del periodo de la Fiesta Taurina Carnaval de Autlán se utilizada una nueva ruta y/o base (parada de camiones) de la empresa de transporte público (operadores), actual base es en el centro de la ciudad en la Iglesia La parroquia y temporalmente la parada de camiones sería por la calle Felipe Carrillo Puerto entre la calle José Ma. Morelos y Antonio Borbón, lo anterior en virtud que por esas fechas es muy saturada y concurrida por los diferentes servicios de atención y comercio de los propios habitantes y visitantes, considerando que con esta propuesta de ser autorizada se brindara mayor atención, fluidez y organización en el servicio de transporte.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el **ACUERDO: Se APRUEBA** utilizar la calle Mariano Escobedo específicamente el tramo entre Ramón Corona y José María Morelos para la nueva ruta y/o base (parada de camiones) de la empresa de transporte público (operadores) únicamente en periodo de carnaval con la fechas correspondientes del 10 de Febrero al 26 de Febrero del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 22, fracción IV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y los artículos 10 fracción VII, 15 y 135, Fracción II del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 22

ACVI/20200207/O/023.- Presenta escrito recibido con fecha 21 de Enero del 2020, el C. Policía Tercero Irma Obdulia Martínez García, Responsable de la Jefatura de Prevención social de la violencia y la delincuencia mediante el cual hace del conocimiento la petición de los vecinos de la Colonia Infonavit solicitan permiso para la colocación de 2 topes por la calle Rosendo G. castro a la altura de las calles Adolfo López Mateos y Ninfa Coronel, de esta ciudad, lo anterior en virtud que ahí se encuentra la escuela primaria, la iglesias y la cancha deportiva lo cual genera principalmente mucho flujo de niños y jóvenes y al no haber topes los carros pasan con mucha velocidad lo cual puede generar algún accidente, o en su caso les pueden otorgar el permiso a los colonos para que realicen de su bolsillo la colocación de los topes. -----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el **ACUERDO: Se APRUEBA** la colocación de dos topes, por la calle Rosendo G. castro a la altura de las calles Adolfo López Mateos y Ninfa Coronel, colonia INFONAVIT, de esta ciudad, siendo estos coordinados por el área de Servicios Generales de este Ayuntamiento, toda vez que los colonos mencionan que pueden cubrir el gasto de los topes. Lo antes citado, **CONDICIONADO** al dictamen favorable de consulta vecinal dentro de dicha Colonia. Lo anterior con fundamento en el Artículo 22, fracción IV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y los artículos 10 fracción VII, 15 y 135, Fracción II del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 23

ACVI/20200207/O/024.- Presenta escrito recibido con fecha 22 de Enero del 2020, la C. Rosalba Quintero Torres mediante el cual solicita permiso para un estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad, a ubicarse en el domicilio Vicente Guerrero N° 124, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que mi esposo se le dificulta el hecho de caminar.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO: Se APRUEBA** otorgar a la C. Rosalba Quintero Torres permiso provisional por un periodo de 11 meses correspondientes del 07 de Febrero al 31 de Diciembre del 2020 para un espacio de estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad, a ubicarse en el domicilio Vicente Guerrero N° 124. Lo antes citado, **CONDICIONADO** a cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en referencia a las medidas del espacio de estacionamiento. Lo anterior con fundamento en los Artículos artículo 22, fracción XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y los artículos 10 fracción V, 15 y 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 24

ACVI/20200207/O/025.- Presenta escrito recibido con fecha 24 de Enero del 2020, el C. Carlos Guzmán Arias mediante el cual solicita **permiso para un estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad**, a ubicarse en el domicilio González Ortega N° 74, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que el parque vehicular de esta calle es bastante, además que existe un servicio de lavado de autos y dependencias cercanas a su domicilio que utilizan los espacios por lo que es difícil encontrar un lugar cercano a su casa desocupado, teniendo que caminar con dificultad distancias que le implican un sacrificio doloroso. -----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO: Se APRUEBA otorgar al C. Carlos Guzmán Arias permiso provisional por un periodo de 11 meses correspondientes del 07 de Febrero al 31 de Diciembre del 2020 para un espacio de estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad, a ubicarse en el domicilio Vicente Guerrero N° 124, de esta ciudad. Lo antes citado, CONDICIONADO a cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en referencia a las medidas del espacio de estacionamiento.** Lo anterior con fundamento en los Artículos artículo 22, fracción XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y los artículos 10 fracción V, 15 y 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 25

ACVI/20200207/O/026.- Presenta escrito recibido con fecha 28 de Enero del 2020, el C. ENF. GRAL. Karen Cristina Morales Mendoza, **Servidor Público encargado de la Jefatura de Participación Ciudadana del Ayuntamiento** mediante el cual hace del conocimiento que por indicaciones del C. Miguel Ángel Iniguez Brambila en reunión de Jueves Ciudadano en barrio Pie del Cerro, se comprometió hacer el cambio de sentido de la calle Encarnación Rosas anteriormente se aprobó en la sesión del mes de noviembre quedando de Este a Oeste donde hubo un error en el cual el sentido correcto es de OESTE A ESTE, ya que en este sentido se había acordado. -----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el **ACUERDO: Se APRUEBA que las calles Encarnación Rosas y 20 de Noviembre hasta la calle Morelos, de esta Ciudad, queden en un solo sentido siendo de OESTE A ESTE para la circulación vehicular, lo anterior en virtud de que en sesión del consejo del mes de noviembre se había autorizado ya el cambio de sentido, únicamente que hubo un error, es por ello que se realiza la modificación al mismo. En ese tenor y dando el debido seguimiento a la autorización otorgada, se instruye al área de Servicios Generales para que realicen el cambio de señalética, así mismo que a través de Comunicación Social se emita comunicado a la sociedad Autlense buscando difundir los cambios a realizar con la debida anticipación la modificación de sentido de la calle otorgar la señalética del sentido de la calle Encarnación Rosas.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22, fracción II, III y IV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y los artículos 10 fracción VI del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 26

ACVI/20200207/O/027.- Presenta escrito recibido con fecha 29 de Enero del 2020, el C. Aldo Alberto Landeros Espinoza mediante el cual solicita **permiso para estacionamiento exclusivo de carga y descarga**, por fuera del domicilio Corona Araiza N° 149 Colonia Centro, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que no contamos con un área de carga y descarga de material y se nos complica realizar estas maniobras cuando está completamente lleno los espacios de estacionamiento por fuera del establecimiento en dicha sucursal contamos con un espacio el cual utilizamos como cochera cuando se necesita carga y descarga de material claro está que solo lo utilizamos cuando se nos permite y no se encuentra obstruyendo algún vehículo. -----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte de Autlán, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que es IMPROCEDENTE otorgar permiso para un estacionamiento exclusivo para carga y descarga, por fuera del domicilio Corona Araiza N° 149 Colonia Centro, de esta ciudad, lo anterior en virtud de que la calle en que solicitan es muy transitada, además de en dicha sucursal ya cuentan con un espacio que utilizan como cochera para carga y descarga de material.** Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 27

ACVI/20200207/O/028.- Presenta escrito recibido con fecha 06 de Febrero del 2020, la C. Sara Judith Escobar Castellón mediante el cual solicita **permiso para colocar el señalamiento de línea amarilla para uso exclusivo de la vialidad**, en el domicilio Corona Araiza N° 223, de esta ciudad, lo anterior en virtud que al frente de mi cochera en repetidas ocasiones se estacionan vehículos que son utilizados como depósito de basura por tiempos prolongados esto causa que se obstruya el acceso vehicular a mi domicilio.-----

(I N A S I S T E N C I A)

C. MIGUEL ANGEL IÑIGUEZ BRAMBILA
Presidente Municipal y
Presidente Honorífico del
Consejo Consultivo de Vialidad

L.A GILBERTO GARCIA VERGARA
Secretario General del Ayuntamiento y
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad

LIC. GUILLERMO ESPINOZA SOLORZANO
Síndico Municipal y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad

C. FRANCISCO RAFAEL DÍAZ CORONA
Inspector de Parquímetros
en representación
L.C.P NORA ANGELICA VELAZCO MARTINEZ
Tesorero Municipal y
Vocal del Consejo

CMDT. JOSE SALOMON SOLIS ADAME
Subinspector vial de la Delegación Regional
De la Costa Sur de la Secretaría de Movilidad
En Autlán de Navarro, Jalisco y Secretario de
Actas y Acuerdos del Consejo.

MTRO. JUAN IGNACIO ARROYO VERASTEGUI
Coordinador de Protección Civil y Bomberos
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad

LIC. DIEGO ASGAR VILLASEÑOR VILLASEÑOR
Jefe de Reglamentos
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad

(I N A S I S T E N C I A)
LIC. HAIDYD ARREOLA LOPEZ
Regidora y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad

L.A.E. GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTINEZ
Regidor y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad

(I N A S I S T E N C I A)
L.A.E. MARÍA MAGDALENA MEDINA PELAYO.
Presidenta del Consejo Directivo de la
Cruz Roja Mexicana, Delegación Autlán y
Vocal Del Consejo

L.C.P MARIA ELVIRA MONTES GOMEZ
Secretaria de la Unión de Locatarios
Del Mercado Benito Juárez y
Vocal Del Consejo

MTRO. JUAN MANUEL TERRIQUEZ CHAVEZ.
Secretario del Sitio Paulino Navarro y
Vocal del Consejo

C. MARTIN MARTINEZ RODRIGUEZ
Presidente del Sitio Fco. I Madero y
Vocal del Consejo

(I N A S I S T E N C I A)
C. FLORENCIO FIGUEROA LÓPEZ
Presidente de la Benemérita Sociedad Mutualista de
Empleados, Obreros y Artesanos y
Vocal del Consejo

DRA. XOCHITL PATRON BOGARIN
Médico Municipal y Vocal del Consejo

C. OCTAVIO ALVAREZ ALMANZA
Representante de la Cámara de Comercio y
Vocal del Consejo

C. SUSANA SOSA SÁNCHEZ
Supervisora del Transporte Público
del Sistecozome y Vocal del Consejo